



Gobierno Regional de Lima

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 183-2012-CR/GRL

Huacho; 05 de octubre del 2012.



**VISTO:** La Carta N° 211-2012-MAPGM-CRPH-GRL del Consejero Regional de la provincia de Huaura Ing. Marcial Palomino García Milla, quién solicita se incorpore como punto de agenda en la sesión extraordinaria de fecha 05 de octubre del presente, la modificación de la fecha de la Sesión Ordinaria en el distrito de Végueta, provincia de Huaura según lo establecido en el ACR. N° 003-2012-CR/GRL, dicha modificación será para el día 12 de octubre del presente año, por la coordinación con los Alcaldes Distritales y autoridades de la provincia de Huaura.

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 05 de octubre del 2012, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta la Carta N° 211-2012-MAPGM-CRPH-GRL del Consejero Regional de la provincia de Huaura Ing. Marcial Palomino García Milla, quién solicita se incorpore como punto de agenda en la sesión extraordinaria de fecha 05 de octubre del presente, la modificación de la fecha de la Sesión Ordinaria en el distrito de Végueta, provincia de Huaura según lo establecido en el ACR. N° 003-2012-CR/GRL, dicha modificación será para el día 12 de octubre del presente año, por la coordinación con los Alcaldes Distritales y autoridades de la provincia de Huaura; con la sustentación del Consejero Regional por la provincia de Huaura; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Mayoría de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

### ACUERDA:



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 183-2012-CR/GRL

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** el A.C.R. N° 003-2012-CR/GRL, en la que se aprueba la realización de Sesión Ordinaria de la provincia de Huaura en el distrito de Végueta el día 11 de octubre del 2012.



**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** realizar la Sesión Ordinaria en el distrito de Végueta de la provincia de Huaura el día 12 de octubre del 2012.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

*[Handwritten signature]*  
C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL  
CONSEJERO DELEGADO